



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, octubre cuatro de dos mil veintidós

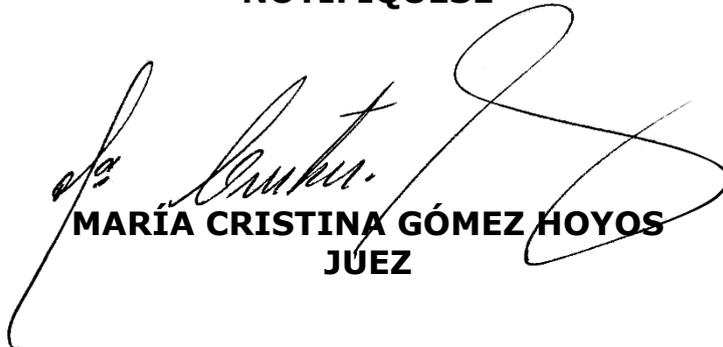
PROCESO:	Verbal- Divorcio
DEMANDANTE:	Olga Lucia Villareal
DEMANDADO:	Wildemar Arango Valencia
RADICADO:	05001-31-10-011-2022-00205-00
DECISIÓN:	Incorpora notificación por aviso

Incorpórese al proceso las constancias de envío de la notificación por aviso a la parte demandada a la dirección enunciada en el escrito inicial de la demanda, tal como lo establece el art.292 CGP.

Toda vez que la parte actora, aporto constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa y con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos ENVIAMOS MENSAJERÍA en la que se expresa: "La persona que atendió se rehusó a firmar, sí reside o labora en el lugar y se dejan los documentos (Entregado)" fecha de entrega de septiembre 27 de 2022.

Permanezca el proceso en la secretaría contabilizando los términos de los que por ley dispone la parte demandada para hacer pronunciamiento sobre el particular. Una vez vencido, se continuará con la rituación del trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638cd0b42368512c27467f86f7f45cf14749bfb5cedf8a3259d59f20a9435210**

Documento generado en 04/10/2022 09:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>